



DJP-007778



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : GLADYS SOFIA AZCONA DE LA CRUZ  
Cargo : VICE MINISTRA DE TRABAJO  
Institución : MINISTERIO DE TRABAJO  
Fecha Designación : 01-09-2012

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS  
ACTUALIZACION DE DATOS, ID: 666

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: [REDACTED]	Pasaporte	:
Primer nombre	: GLADYS	Segundo nombre	: SOFIA
Primer apellido	: AZCONA	Segundo apellido	: DE LA CRUZ
Fecha de nacimiento	: [REDACTED]	Lugar de nacimiento	: SABANA GRANDE DE BOYA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENIMO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: SEPARACION DE BIENES		
Profesión	: MICROBIOLOGIA		
Domicilio (calle)	: [REDACTED]	Número	: [REDACTED]
Apartamento	: N	Sector, barrio, urb. res.	: [REDACTED] A
Apartado postal	: [REDACTED]	Domicilio profesional	: AV. JIMENEZ MOYA
Teléfono	: [REDACTED]	Celular	: [REDACTED]
Fax	: [REDACTED]	Correo electrónico	: [REDACTED]
Domicilio donde recibir notificaciones	: [REDACTED]		

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	07-2006	07-2010	DIPUTADO(A)	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	07-2010	07-2012	EMBAJADOR(A)	
MINISTERIO DE TRABAJO	07-2012	07-2015	VICEMINISTRO(A)	
MINISTERIO DE TRABAJO	08-2016	08-2020	VICEMINISTRO(A)	PARA SECTORES VULNERABLES EN TRABAJO INFANTIL

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: [REDACTED]	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: JOSE
Primer nombre	: PEDRO	Segundo apellido	:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes











DJP-007778



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
GLADYS SOFIA AZCONA DE LA CRUZ	14-11-2006	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2014		PESO DOMINICANO	1,800.00

**2.3. Armas de fuego y otras**

*No aplica*

**2.4. Otros bienes muebles**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**2.5. Bienes suntuarios**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
GLADYS SOFIA AZCONA DE LA CRUZ	GANADOS	21	CRIANZA	PESO DOMINICANO	525,000.00

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

*No aplica*

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

*No aplica*

**5.2. Certificados de inversión**

*No aplica*

**5.3. Capital invertido**

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DJP-007778



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
AYUNTAMIENTO O DISTRITO NACIONAL		01-10-2011	24-11-2016		ALQUILER DE CAMION		118,000.00

#### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

##### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

#### SECCIÓN 7. INGRESOS

##### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	MINISTERIO DE TRABAJO		200,000.00	51,000.00	0.00	136,001.00
PEDRO JOSE LORA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		20,000.00	3,000.00	0.00	17,000.00

##### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
GLADYS SOFIA AZCONA		MINISTERIO DE TRABAJO	MENSUAL		1.00

##### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

#### SECCIÓN 8. PASIVOS

##### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		12-12-2013	GLADYS SOFIA AZCONA DE LA CRUZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANA	400,000.00	80,846.26

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DJP-007778



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO		28-07-2014	GLADYS SOFIA AZCONA DE LA CRUZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANO	500,000.00	320,766.86
TARJETA DE CREDITOS		05-08-2015	GLADYS SOFIA AZCONA DE LA CRUZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.		1,300,000.00	216,000.00
PERSONALES		23-06-2016				400,000.00	385,000.00
HIPOTECARIOS		23-06-2016		BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.		5,300,000.00	4,899,834.12
VEHICULO		12-12-2013		BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.		3,177,900.00	1,511,119.16

**SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	90,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	21,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	10,005.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	231,079.27

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS****10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANCO POPULAR DOMINICANO SEG. UNIV	██████████	12-12-2013	TOYOTA JEEP.	PESO DOMINICANO	3,531,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





Yo, Gladys Liza Osorio de la Cruz, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

25/11/2014  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Lic. Natividad Alvarez de Reyes, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Gladys Liza Osorio de la Cruz de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; D.N. República Dominicana, a los 25 (Veinticinco) días del mes de noviembre, del año (2014)

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.